



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO NOVELDA

4301 EDICTO PUBLICACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 24/2024

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el Art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el Expediente de Modificación de Créditos Nº 24 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024, definitivamente aprobado, según el siguiente resumen:

GASTOS	ACTUAL	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS	DEFINITIVO
CAPÍTULO 1	12.458.376,18			12.458.376,18
CAPÍTULO 2	8.952.289,21	24.563,64		8.976.852,85
CAPÍTULO 3	188.524,00			188.524,00
CAPÍTULO 4	555.008,83			555.008,83
CAPÍTULO 5	325.000,00			325.000,00
CAPÍTULO 6	9.083.323,15		24.563,64	9.058.759,51
CAPÍTULO 8	50.000,00			50.000,00
CAPÍTULO 9	2.367.408,45	0,00		2.367.408,45
TOTAL	33.979.929,82	24.563,64	24.563,64	33.979.929,82

INGRESOS	DEFINITIVO
CAPÍTULO 1	10.036.100,00
CAPÍTULO 2	393.197,30
CAPÍTULO 3	4.294.762,40
CAPÍTULO 4	10.327.827,73
CAPÍTULO 5	541.000,00



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

edita excma. diputación provincial de alicante

Nº 103 de 30/05/2024

CAPITULO 7	3.027.569,67
CAPITULO 8	3.472.713,82
CAPITULO 9	1.886.758,90
TOTAL	33.979.929,82

De forma que, según lo expuesto en los Art. 113. De la Ley 7/85 de 2 de abril y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las personas y entidades que se expresan en el Art. 170.1 de esta última disposición, puedan interponer Recurso Contencioso Administrativo ante los Órganos Jurisdiccionales que establezca la Ley 29/98 de 13 de julio, en el Plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto.

Novelda, a 29 de Mayo 2024

El Alcalde.

Fdo.: Francisco José Martínez Alted.